

asistencia de los Señores Claueros de San Juan  
 de los Reales de Entrara en el arco de ellos, en los  
 días Mercoledì y Domingo de Cada una de  
 mana lo que se pondra con la diligencia que  
 correspondiere y con la misma seara la saca  
 para la paga de el dize que se comprare, de todo  
 lo qual el presente es. Lo ara saben adho  
 de Poritaris para que así lo cumpla con su  
 deber y lo prevenido por R.º practica  
 de lo que se pondra por diligencia a continua  
 don de este para que conite como asimis  
 mo acerto presente adho Señor Regedor y  
 por este así lo acordaron y firmaron de  
 sus manos que saben y lo es.

D.º Joseph Solano  
 D.º Manso Alcedo  
 D.º Jacinto Leon  
 D.º Marcos Valles  
 D.º Man. de los Rios  
 Andres Valera

Cata Ensayo de  
 30 de San Juan  
 cio a 358

En esta Villa de San Juan de los Rios y año  
 de mil e setecientos e ochenta e tres  
 en el acuerdo que antecede  
 fue sabido lo que en el se manda a D.º Fernan  
 do Perez Cayula de Poritaris en su persona  
 de que queda entendido, y de la Señor Regedor  
 mandare presente queda entendido de ello y para  
 que conite lo ponga por diligencia que firme

Valera

